

Rdo. # 5400131100020210019000 Nulidad Registro Civil de Nacim.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Cúcuta, nueve de junio de dos mil veintiuno

Por reunir los requisitos de Ley, se admite la anterior Demanda mediante la cual la señora GLADYS YASMÍN RUBIANO LANCHEROS identificada con Pasaporte No. 082123021 por intermedio de Apoderado Judicial solicita la NULIDAD DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial No.6299348 de la Registraduría del Estado Civil de Silvania, Cundinamarca.

Désele a esta demanda el trámite del Proceso de Jurisdicción Voluntaria. Art. 577 del C. G. de P.

Téngase en cuenta al momento de fallar los documentos allegados junto con la demanda y que reúnen los requisitos de Ley.

Oficiar al señor Registrador del Silvania Cundinamarca, a fin de que allegue copia auténtica del Acta de Inscripción del Registro Civil de Nacimiento y de los documentos que sirvieron de fundamento para realizar el Registro del Nacimiento de GLADYS YASMÍN RUBIANO LANCHEROS, Indicativo Serial No. No. No.6299348 del 28 de enero de 1982.

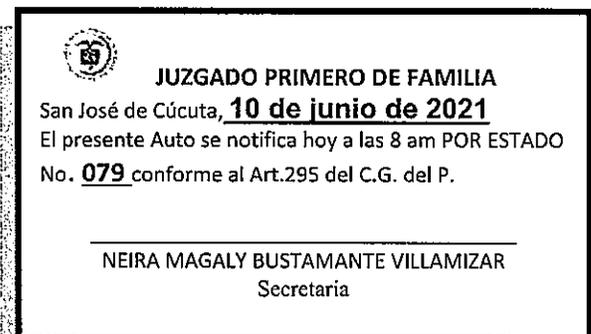
Reconocer como Apoderado Judicial de la Demandante, al **Dr. JUAN DE JESUS MERCHAN MARTÍN LEYES**, C.C. No. 1.092.155.671 de Gramalote y T. P. 227.147 del C. S. de la J., conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

JUAN INDALECIO CELIS RINCÓN.

Firmado Por:

JUAN INDALECIO CELIS RINCON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO
CUCUTA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1f57135839f31a9b06a7c1ad5812843fbbdb8d649ac6017fced5527e18ae084

Documento generado en 09/06/2021 10:25:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>